



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Res N° 105/MMGC/15 SGP Auditoría de Sistemas - SGC. Declaración concurso desierto.

VISTO: La Ley 4013, las Resoluciones Nros. 1040/SECRH/11 y 105/MMGC/15, el IF-2015-17204943-DGPLC y el EX-2015-2730712-MGEYA-DGPLC, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 105/MMGC/15 se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de la Subgerencia Operativa de Auditoría de Sistemas dependiente de la Gerencia General de Auditoría Jurisdicción I, de la Sindicatura General de la Ciudad;

Que mediante IF-2015-17204943-DGPLC, la Sra. titular de la Dirección General Planeamiento de Carreras informó que ninguno de los postulantes del referido concurso ha accedido a la entrevista personal por no haber obtenido el puntaje mínimo establecido por la normativa vigente para alcanzar dicha instancia;

Que mediante el artículo 17 del Anexo a la Resolución N° 1040/SECRH/11 se estableció que en el supuesto que no hubiere calificado ningún postulante, se declarará desierto el llamado;

Que por cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, corresponde declarar desierto el llamado a concurso dejando sin efecto el proceso referido.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 4013, la Resolución N° 1040/SECRH/11,

EL MINISTRO DE MODERNIZACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- Declárase desierto el concurso convocado mediante Resolución 105/MMGC/15 en cuanto dispone el llamado a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de la Subgerencia Operativa de Auditoría de Sistemas dependiente de la Gerencia General de Auditoría Jurisdicción I, de la Sindicatura General de la Ciudad.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de dos (2) días y comuníquese a la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Modernización, a la Gerencia General de Auditoría Jurisdicción I de la Sindicatura General de la Ciudad, a la Dirección General de Administración y Liquidación de

Haberes del Ministerio de Modernización. Oportunamente pase a la Dirección General Planeamiento de Carreras dependiente del Ministerio de Modernización. Cumplido, archívese.